

⚔
Dos reales.



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS QUATRO, Y OCHO, CINCO.

Del Reynado de los Años de 1808 y 1809.

Al Señor Don

Francisco VII.

1801

El Padre D. Agustín Doria Preposito actual de la R. Congregación del Oratorio de S.ⁿ Felipe de S.ⁿ Como mas haya lugar en d^{na} ante V. y digo: Que el Padre D. Manuel de la Fuente de la misma Congregación Fundador de Chiquisaca, me dio, poder para varios asuntos, por ante Santiago Manuel Escrivano R. ya Difunto en el año pasado de mil setecientos noventa y cinco, y me certando un testimonio de dho Poder para hacer de el los usos que le corresponden, a mi parte; se ha de servir vs. mandar que D. Miguel Antonio de Arana Escrivano Teniente del de Cavildo me de el Testimonio que solicito: Por tanto.

Ass: pido y suplico se sirva mandar hacer como tengo pedido en
Just. R.

Agustin Doria

ca. AD3

CAJ 12

POE 1054

A 1

Desche con citacion. Lima y Sep. 1.º de 1809

Al Sr. Don Juan Calderon
Cabeza de Casa

Proveydo, y firmado por el Sr. Marques de Cava
Calderon Alc. Ord.º de esta Ciudad, y en su
jurisdiccion por su mag.º en el dia de su fecha

Ame mi.

Mig. An. de Arana
Ten.º del Sr. Alc. del Exmo. Cab.º

En el mismo dia de la fecha del decreto que antecede cito para lo que remanda en el al.º de
conde de Monteblanco el orden de Montero, Regi-
dor, y Procurador General de esta Ciudad en
su persona doy fe.

Arana